Gobernación
de La Guajira

PRÓRROGA N° 003 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 051 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA Y MUNICIPIO DE MAICAO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	051 DE 2022 - CO1.PCCNTR.3897133
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y EL MUNICIPIO DE MAICAO PARA LLEVAR A ACABO LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO HERNANDO URREA DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"
ENTIDAD EJECUTORA:	MUNICIPIO DE MAICAO
NIT:	892120020
SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:	9 DE AGOSTO DE 2022
PLAZO INICIAL	UN(1) AÑO
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 3.495.680.575 M/L.)
FECHA DE ACTA DE INICIO:	24 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	24 DE OCTUBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 01	04 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO NO. 01	01 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 02	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO NO. 02	28 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 03	05 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO NO. 03	05 DE JULIO DE 2024
PRÓRROGA NO. 1	08 DE AGOSTO DE 2024 DE 4 MESES Y 21 DÍAS, HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024
PRÓRROGA NO. 2	veintinueve (29) de diciembre de 2024, hasta el veintinueve (29) de junio de 2025
SOLICITUD DE PRORROGA NO. 3	CUATRO (4) MESES

Entre los suscritos, a saber, **JAIRO AGUILAR DELUQUE**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No.84.093.287** expedida en Riohacha – La Guajira, actuando en este documento en calidad de Gobernador y Representante Legal del Departamento de La Guajira, de conformidad con lo establecido en el artículo 303 de la constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 3°, Literal b, del artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien para estos efectos se denominará **EL DEPARTAMENTO** por una parte; y por la otra **MUNICIPIO DE MAICAO** representado por **MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ,** hombre, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Numero. 1.124.006.200, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, hemos convenido celebrar la presente PRÓRROGA N° 003 al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 051 DE 2022**, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1085 de 2015, y demás normas concordantes, previas a las siguientes consideraciones: **1)** Que entre las partes se suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 051 DE 2022**. **2)** Que el objeto del convenio consiste en el **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y EL MUNICIPIO DE MAICAO PARA LLEVAR A ACABO LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO HERNANDO URREA DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**, por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 3.495.680.575 M/L.). **3)** Que el presente convenio se suscribió por un termino inicial de UN (1) AÑO, HASTA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2023, contados a partir de la fecha de suscripción de la correspondiente acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **4)** Que el dia 04 de septiembre 2023, se suscribió el acta de suspensión No. 01 debido a ciertas situaciones que requerían de un análisis estructural especifico y en consecuencia debía establecerse una solución con su respectiva evaluación económica. **5)** Que el día 01 de noviembre de 2023 se suscribe acta de reinicio No. 01, por haberse subsanado los motivos que dieron origen a la suspensión No. 01 de 2023. **6)** Que el día 10 de noviembre de 2023 se suscribe acta de suspensión No.02 debido a ciertas situaciones que requerían de un análisis estructural especifico y en consecuencia debía establecerse una solución con su

respectiva evaluación económica. **7)** Que el día 28 de noviembre de 2023 se suscribe acta de reinicio No. 02, por haberse subsanado los motivos que dieron origen a la suspensión No. 02 de 2023. **8)** Que el día 05 de diciembre de 2023 las partes suscriben acta de suspensión al presente convenio No. 03 por motivo de la demora en la entrega de material para la cubierta metálica, que es de vital importancia para la buena continuidad del contrato. **9)** Que el día 05 de julio de 2024 se suscribe acta de reinicio No. 03 de 2024, por haberse subsanado los motivos que dieron origen a la suspensión No. 03 de 2023. **10)** que el día 08 De agosto de 2024 se suscribió entre las partes la prórroga 001 de 2024 por un plazo de 4 meses y 21 días, hasta el veintiocho 28 de diciembre de 2024. **11)** que el día 28 De diciembre de 2024 se suscribió entre las partes la prorroga 002 de 2024 por un plazo de 6 meses, hasta el veintinueve 29 de junio de 2025. **12)** Que, mediante oficio, EL MUNICIPIO, representado por el alcalde Miguel Felipe Aragón Gonzales, solicita la presente prórroga No. 003 al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 051 DE 2022**, en acuerdo de las partes. **13)** Que, mediante Análisis de los factores expuestos en la solicitud allegada como lo es:

Que producto del Convenio Interadministrativo No. 051 de 2022, el Municipio de Maicao, Celebro el Contrato de Obra No. 356 de 2023, Objeto: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO HERNANDO URREA DEL MUNICIPIO DE MAICAO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ESTADIO MAICAO, NIT. 901.710.693 - 9. Rep. Legal JUAN CARLOS GUARIN GOMEZ y el Contrato de Consultoría No. 362 de 2023, Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 356 de, CONTRATISTA: CONSORCIO INTER ESTADIO 2023, NIT. 901.713.949-7. Rep. Legal LOIMAN RODRIGUEZ ESCOBAR, con el fin de dar cumplimiento al objeto del Convenio.

** Que el 04 de diciembre del 2023, el municipio de Maicao mediante oficio le solicito al Departamento que suspendieran el convenio 051-2022, debido a que el contrato de obra tenia la necesidad de suspender teniendo como motivo la demora de entrega del material para cubierta metálica, lo cual era de vital importancia para la buena continuidad del contrato, por lo tanto, se realiza la suspensión N°3 del convenio y del contrato de obra e interventoria el día 05 de diciembre del 2023.*

** El día 23 de abril del 2024, el alcalde municipal de Maicao le envía mediante oficio al gobernador JAIRO AGUILAR DELUQUE y a la secretaria de Obras LILIA MONTERO GUERRA solicitandole el reinicio del convenio puesto que ya se encuentra superado la causal que dio motivo a suspensión, y en el mismo se solicita la prorroga del convenio hasta el 30 de diciembre del 2024 con el fin de ejecutar las cantidades pendientes del contrato.*

** Se realizo un comité el día 24 de abril del 2024 en el despacho de la secretaria de obras del Municipio de Maicao, donde se expusieron las situaciones de caracter tecnicas, juridicas y contractuales vigentes del convenio y se establecieron soluciones para el reinicio del mismo.*

** Posterior a esto, se realizan varios comites en la secretaria de obra Departamental en donde se define el reinicio y ademas el compromiso de prorrogar el convenio hasta diciembre del presente ano.*

** Que el DEPARTAMENTO suscribe el REINICIO NO 3, DEL CONVENIO, a los 05 días del mes de julio del 2024, solicitado por oficio de fecha 23 de abril del 2024 suscrito por el sr. Alcalde Municipal (E), el Dr. KEVIN SIMON LOPEZ BARROS, y a su vez se da por reiniciado el contrato de obra el día 23 de Julio del 2024.*

** Que el contratista de la obra solicita prorroga al municipio de Maica por termino de tres (3) meses y veintisiete (27) días quedando como fecha de finalización 30 de diciembre de 2024.*

** Que el convenio interadministrativo 051 de 2022 se le ha realizado dos teniendo como plazo final actualizado el día 29 de junio 2025.*

** Que acorte del mes de junio no se ha podido finalizar el contrato pendiente al suministro de la conexión electrica por parte de la empresa Air-E I cual tiene actividades directamente relacionado con ello, ademas para poder realizar el trámite de RETIE Y RETILAP.*
Por lo anterior el representante legal de la entidad ejecutora (Maicao) solicita prorroga No 003 por termino de 04 meses al convenio en mención con el objeto de cumplir satisfactoriamente con lo propuesto en el contrato de obra
pública 356 de 2023.

Por lo tanto, la supervisión del convenio interadministrativo No 051 de 2022, avala y soporta debidamente la necesidad de la prórroga del convenio interadministrativo 051 de 2022.

14) que por lo anteriormente expresado se han avalado las solicitudes elevadas y se ha dispuesto la prórroga. Dichas solicitudes hacen parte integral del presente documento. **15)** Que teniendo en cuenta la necesidad de cumplir con la ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO HERNANDO URREA DEL MUNICIPIO DE

Gobernación
de La Guajira

MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, se ha acordado **PRORROGAR** el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 051 DE 2022** suscrito por el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA y MUNICIPIO DE MAICAO, representado por **MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ**, Por lo anterior se suscribe la **PRÓRROGA N°003** con base en las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. **Prorrogar** el tiempo inicialmente pactado por un término de CUATRO (4) MESES contados a partir del treinta (30) de junio de 2025, hasta el veintinueve (29) de octubre de 2025. CLAUSULA SEGUNDA: GARANTIA, El CONTRATISTA ampliará las garantías de conformidad con el plazo adicional acordado en la presente modificación. CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. La presente Prórroga N°003 se entenderán perfeccionadas con la firma de las partes, CLAUSULA CUARTA: la presente modificación no implica reconocimientos económicos adicionales a favor del contratista. CLAUSULA QUINTA: la presente modificación será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.contratos.gov.co.de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2025.

JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE
Gobernador Del Departamento de La Guajira

MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Alcalde del Municipio de Maicao – La Guajira

Proyecto: Jheyser Fernando Vélez Mendoza – Profesional Especializado
Reviso: German Medina Franco – Asesor de Despacho - Oficina de Contratación
Reviso: Sirle Díaz – Secretaria de obras publicas y Vias Dptal (E)